

IQUIQUE, 06 de enero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0011.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57, del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Héctor Regla Carrasco, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

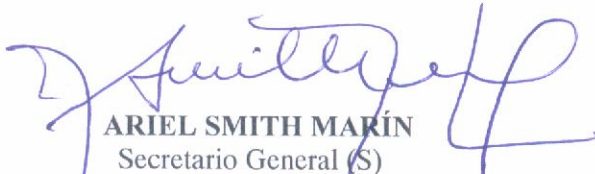
f.- Que, el receptor judicial don Héctor Regla Carrasco Rut 8.655.474-7, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 05967 de fecha 18.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 18.000.- (dieciocho mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 05967 emitida por don HÉCTOR REGLA CARRASCO, receptor judicial, Rut 8.655.474-7, de fecha 18.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 16.200.- (dieciséis mil doscientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 06 ENE. 2014

Nº Reg.: 0010

MEMORANDUM 239/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 31 DE DICIEMBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 5967 correspondiente a diligencias, por \$ 16.200, del Sr. **HECTOR REGLA CARRASCO** Rut . 8.655.474-7 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS

ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.

HECTOR H. REGLA CARRASCO
 RECEPTOR JUDICIAL
 RUT.: 8.655.474 - 7
 JUAN BAUTISTA ETCHEGARAY N° 823
 Celular: 9 6413159
 PANGUIPULLI
 E-mail: hectorregla@hotmail.com

Día	Mes	Año
18	12	2013

Boleta de Honorarios N° 05967

Señor(es) Universidad Arturo Prat
 Dirección Victoria
 RUT 70.777.500-9 Causa/Rol C-277-2013
 Caratulada Universidad Arturo Prat / Rodrigo Fene Aedo

DETALLE POR	VALOR
Not. Personal <u>servicio reconocido pna y emp.</u>	
Not. por Cédula <u>sin acuerdo</u>	
Req. de Pago	
Traba de Embargo	
Retiro especies	
Inf. Sumaria	
Lanzamiento	
Notif. conservador	
Fuerza Pública	
40 % fuera radio urbano	
Búsqueda	
Otros	
	Sub-Total 18.000 =
	Retención 1.800 =
	TOTAL 16.200 =

IMPRESOS "CROMIA" - Villa don Max Calle Santa Lucrecia Pasaje 3.501-A Fono/Fax: 210794 VALDIVIA

ORIGINAL: CLIENTE